UNIPAZ
Instituto Universitario de la Paz

RESOLUCIÓN REC No. 595 -26
(26 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 009-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN-CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ 2026"

EL RECTOR DE UNIPAZ

En su calidad de rector y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ requiere la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN-CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ 2026**".

2. Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la selección abreviada mediante subasta inversa presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

3. Que el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y demás documentos de la presente convocatoria podrán ser consultados en la plataforma SECOP II, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

4. Que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($120.447.622) IVA INCLUIDO.**

5. Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

No.	**26000484**
Rubro	2.3.2.02.02.008.004
Detalle del Rubro	Servicios prestados por las empresas y servicios de producción RBC 011-2025 (Ordenanza 040 (9000S MLV 20%)
Fuente de Financiación	AYUDAS FINANCIERAS DEL DEPARTAMENTO

Este valor incluye todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

6. Que el día 15 de octubre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria pública, junto con el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

7. Que el cronograma del proceso estableció como plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el comprendido entre el 15 de octubre de 2026 y el 22 de octubre de

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

2026 a las 12:00 p.m.; las observaciones presentadas fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II el 23 de octubre de 2026.

8. Que dentro del término previsto en el cronograma para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipymes se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes territoriales que cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, motivo por el cual la presente convocatoria será limitada a Mipymes territoriales del Distrito de Barrancabermeja.

9. Que conforme con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

10. Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación del pliego de condiciones definitivo, según se establece en el cronograma de actividades y acorde con los términos legalmente establecidos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 009-2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y ELECTRÓNICOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN-CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ 2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso de la siguiente manera, conforme al registrado en la plataforma SECOP II:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública (página web UNIPAZ y SECOP II)	15 de octubre de 2026 – 12:00 p.m. SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos	15 de octubre de 2026 – 12:00 p.m. SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 22 de octubre de 2026 – 12:00 p.m. SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 22 de octubre de 2026 – 12:00 p.m. SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de octubre de 2026 – 11:00 a.m. SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de octubre de 2026 – 3:00 p.m. SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de octubre de 2026 – 3:00 p.m. SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 26 de octubre de 2026 – 11:59 p.m. SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de octubre de 2026 – 11:00 a.m. SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas (en día hábil, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.)	27 de octubre de 2026 – 12:00 p.m. SECOP II

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Presentación de ofertas (cierre del proceso)	28 de octubre de 2026 – 12:00 p.m. SECOP II
Apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos	28 de octubre de 2026 – 12:01 p.m. SECOP II
Informe de presentación de ofertas	28 de octubre de 2026 – 12:05 p.m. SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	29 de octubre de 2026 – 12:00 p.m. SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 4 de noviembre de 2026 – 12:00 p.m. SECOP II
Apertura del sobre económico – Audiencia de subasta inversa presencial	4 de noviembre de 2026 – 4:00 p.m. SECOP II / lugar indicado en el pliego de condiciones
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	5 de noviembre de 2026 – 12:00 p.m. SECOP II
Firma del contrato	5 de noviembre de 2026 – 6:00 p.m. SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6 de noviembre de 2026 – 12:00 p.m. SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente convocatoria pública bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas y las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de Selección Abreviada Subasta inversa Presencial, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso se limitará a Mipymes territoriales del Distrito de Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, el 26 de octubre de 2026.

ÓSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

V.Bo Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General

Proyectó: María F. Ojeda
Abogada Externa SG

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM